



ACOGA LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 6185

CHILLAN VIEJO, 26 OCT 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroge.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 26/10/2015, por las funcionarias del sistema comunal de Salud Municipal que se indica:

RESUELVO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se

señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad	Nro Licencia Médica	Salud
10649651-K	KARAYA BARRIOS ELIZABETH DEL CARMEN	21/10/2015	23/10/2015	3	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	2-49288960	FONASA
13603476-6	RIVEROS ROMERO CARMEN GLORIA	26/10/2015	27/10/2015	2	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET	1-32320930	FONASA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/mxr
Distribución
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper

Marina Balbontin Rizzo
MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE